



PERÚ

Ministerio
de Educación

PMESUT



BASES DE LA CONVOCATORIA
MEJORA DEL NIVEL DE INGLÉS DE
LOS DOCENTES INVESTIGADORES DE
LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS



Febrero - 2021





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Unidad Ejecutora 118

PMESUT

PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Mejores Peruanos Siempre

Contenido

I.	Aspectos generales.....	3
1.1	Bases de la convocatoria	3
1.2	Objetivo de la convocatoria	3
II.	Alcance de la convocatoria.....	4
2.1	Presupuesto total	5
2.2	Entidades elegibles	4
2.3	Beneficios para la universidad	5
2.4	Resultados esperados	5
III.	Postulación	6
3.1	Convocatoria y difusión de las bases	6
3.2	Atención de consultas	6
3.3	Presentación de postulantes	6
IV.	Selección de beneficiarios	7
4.1	Firma de contrato	7
4.2	Obligaciones del beneficiario	8
V.	Implementación	7
5.1	Ejecución y seguimiento	8
VI.	Cronograma de la convocatoria.....	7
	ANEXOS.....	9
	<i>Anexo 1:</i> Carta de presentación del postulante	9
	<i>Anexo 2:</i> Ficha de postulación.....	9
	<i>Anexo 3:</i> Modelo de convenio.....	9



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Unidad
Ejecutora 118

PMESUT
PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS
DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL.

*Mejores
peruanos
Siempre*

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

I. Introducción

La presente convocatoria se realiza en el marco del Contrato de Préstamo N.º 4555/OC-PE, suscrito por el Gobierno del Perú con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional, en adelante PMESUT.

La entidad convocante es el Ministerio de Educación a través de la Unidad Ejecutora N.º 118 que tiene a su cargo la gestión del PMESUT.

La convocatoria tiene como marco de referencia los siguientes documentos:

- Contrato de Préstamo N.º 4555/OC-PE.
- Manual de Operaciones del PMESUT, aprobado mediante la Resolución Jefatural 037-2019-MINEDU-UE/MCEBS.
- Resolución Ministerial N.º 257-2012-ED, creación de la UE 118, modificada por la Resolución Ministerial N.º 076-2013-ED y Resolución Ministerial 669-2018-ED.

II. Información General

II.1. Objetivos de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objetivo general:

- Incrementar las competencias del dominio del idioma inglés de los docentes investigadores de las universidades públicas, registrados en Renacyt.

II.2. Instituciones universitarias elegibles

La convocatoria está dirigida a universidades públicas que cuenten con docentes investigadores que estén calificados en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Renacyt) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec) y sean docentes nombrados o contratados por la universidad.

Las universidades públicas presentan su lista de docentes investigadores interesados en alcanzar un nivel de dominio mínimo de inglés de B2 del MCRE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Unidad
Ejecutora 118

PMESUT
PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS
DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL.

*Mejores
peruanos
Siempre*

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

(marco común europeo de referencia para las lenguas), la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del MINEDU brindará a cada universidad la lista de docentes investigadores nombrados (u ordinarios) o contratados¹, además la DIGESU corroborará la lista de docentes investigadores enviada por las Universidades.

Cada universidad pública en la lista de docentes investigadores que remita al PMESUT, deberá priorizar a sus beneficiarios de acuerdo con los siguientes criterios:

- Criterio 1: Docentes investigadores nombrados (u ordinarios) a dedicación exclusiva o tiempo completo en la universidad
- Criterio 2: Docentes investigadores nombrados (u ordinarios) a tiempo parcial en la universidad
- Criterio 3: Docentes investigadores contratados a dedicación exclusiva o tiempo completo en la universidad
- Criterio 4: Docentes investigadores contratados a tiempo parcial en la universidad

Para ratificar la participación de los docentes investigadores indicados por las universidades, las EPS (seleccionadas por los propios docentes investigadores, de una lista preseleccionada por el PMESUT), los evaluarán para determinar el ciclo o periodo de estudios que se encuentren.

II.3. Resultados esperados

Fortalecimiento de las competencias de docentes investigadores calificados en Renacyt que elevan su dominio de inglés en cuanto a escucha y lectura, conversación.

Indicadores:

- Número de docentes investigadores que elevan su dominio de inglés y alcanzan una certificación mínima a nivel de B2.

II.4. Alcance de la convocatoria

En la presente convocatoria podrán participar todas las universidades públicas que cuenten con docentes investigadores, tales que se encuentren calificados en el

¹ La DIGESU realizará el cruce de información entre las bases de datos Renacyt y la contratación docente con Recursos Ordinarios (RO), para luego remitir a las Universidades a fin de elaborar su lista de docentes investigadores a presentar a la presente Convocatoria. La universidad podrá agregar en su lista de docentes investigadores aquellos contratados con otro tipo de recursos, por ejemplo, Recursos Directamente Recaudados (RDR).



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaUnidad
Ejecutora 118

PMESUT
PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS
DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL.

*Mejores
peruanos
Siempre*

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Renacyt del Concytec y, además, sean docentes nombrados (u ordinarios) o contratados de sus respectivas universidades.

La presente convocatoria ofrece becas a 650 docentes investigadores de las universidades públicas, para seguir estudios de inglés en las Entidades Prestadoras de Servicios (EPS) preseleccionadas por el PMESUT.

Para la formación, evaluación y certificación, los docentes investigadores, podrán elegir las entidades prestadoras de servicios "EPS" de inglés de primer nivel, las mismas que previamente serán preseleccionadas por el área de logística del PMESUT, que se elegirán en base a un proceso con criterios de competitividad, siguiendo las políticas de contrataciones y adquisiciones del BID.

La universidad pública seleccionada, podrá elevar el nivel del dominio de inglés de sus docentes investigadores, mejorando sus posibilidades de establecer redes internacionales de cooperación e investigación, los participantes tendrán los siguientes beneficios:

- Formación, evaluación y certificación de los docentes investigadores calificados en Renacyt, desde el nivel de dominio de inglés donde se encuentren, a la fecha de postulación, hasta alcanzar como mínimo el dominio de inglés de B2.
- La formación incluye acceso a libros y materiales por parte de la EPS elegida.

II.5. Monto de financiamiento y actividad financiable de los proyectos adjudicados

El presupuesto total de esta convocatoria asciende hasta S/ 3,640,000.00 (Tres millones seiscientos cuarenta mil y 00/100 soles) distribuidos entre los docentes investigadores presentados por las 52 universidades públicas del país.

Cuadro N°1. Presupuesto por actividad financiable

Actividades	Del Monto Total (S/)	Del Monto por Universidad (S/)	Unidad de Medida	Meta Total	Docentes
Becas para docentes investigadores de universidades públicas	S/3,640,000	Se define en función a la cantidad de postulantes admitidos.	Universidad pública	52	650



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Unidad
Ejecutora 118

PMESUT
PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS
DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL.

*Mejores
peruanos
Siempre*

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Se otorgará hasta un máximo de 5,600 soles por docente, lo cual equivale el dictado de 400 horas de formación o 16 módulos de 25 horas a un costo máximo de 350 soles por módulo.

La cantidad de docentes es de máximo 650 personas, de superar este número en la postulación, se hará un prorrateo en función al número de investigadores Renacyt que tiene cada universidad al inicio de la convocatoria. El prorrateo se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- Número de docentes investigadores calificados Renacyt declarados y postulados por cada universidad
- Se realizará un porcentaje de las cantidades de docentes investigadores por universidad respecto a la totalidad del punto anterior.
- De las becas aún existentes se aplicará (multiplicará) al porcentaje.

II.6. Convocatoria y difusión de las bases

La convocatoria se dará a través de distintos canales de difusión y de la página web del PMESUT (www.pmesut.gob.pe) y del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe). Las bases también se publicarán en la página web del PMESUT.

II.7. Atención de consultas

Los interesados en participar de la convocatoria podrán realizar sus consultas de precisiones sobre las bases, a través del correo institucional convocatoria13@gproc.pmesut.gob.pe. Las respuestas a las consultas a las bases que modifiquen y/o amplíen procedimientos o conceptos serán publicadas en nuestra página web, según el cronograma del concurso.

El PMESUT brindará orientaciones a las universidades postulantes que lo requieran durante el periodo señalado en el cronograma del concurso.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Unidad
Ejecutora 118

PMESUT
PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS
DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL.

*Mejores
Peruano
Siempre*

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. Etapas de la Convocatoria

III.1. Postulación

Documentación para la postulación

El registro de los datos de la entidad postulante se realiza en el Sistema PMESUT, alojado en la página web del Programa (www.pmesut.gob.pe), y se deben adjuntar los siguientes documentos:

- Carta de presentación (*Anexo 1*)
- Ficha de postulación con datos básicos (*Anexo 2*)
- Listado de docentes investigadores calificados en Renacyt y que cuenten con la condición de docentes nombrados (u ordinarios) o contratados. Según lo especificado en la sección 2.2.

III.2. Selección de beneficiarios

El PMESUT verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y determinará si la entidad postulante es admitida.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones o requisitos establecidos en las presentes bases que se detecten, en cualquiera de las etapas del presente concurso, será causal de la anulación de la postulación.

La universidad presentará una relación de docentes investigadores que deseen completar su formación en inglés a nivel B2.

Los docentes investigadores admitidos serán examinados por la EPS que seleccionaron, y ubicados en el ciclo o periodo de estudio correspondiente de acuerdo con su evaluación.

III.3. Firma de contrato

Los docentes investigadores admitidos que hayan rendido el examen de clasificación y que se comprometan a cursar las clases de inglés, suscriben el contrato que les permitiría financiar los diferentes ciclos o periodos de estudio hasta culminar el nivel B2 y el compromiso de obtener la certificación correspondiente.

Los beneficiarios tienen un plazo de quince días útiles contados desde el día siguiente de publicado el listado a que se refiere el artículo precedente para suscribir toda la documentación necesaria para hacerse acreedores a la beca.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaUnidad
Ejecutora 118**PMESUT**
PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS
DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL.*Mejores
Peruanos
Siempre*

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III.4. Obligaciones del beneficiario

La subvención está condicionada a la permanencia de los docentes investigadores admitidos en la EPS que seleccionó hasta completar el ciclo o periodo de estudio al que se matriculó.

En caso de desaprobación por inasistencias o faltas injustificadas, el beneficiario deberá devolver al PMESUT el monto invertido en el ciclo o periodo de estudio que está cursando.

En el caso que el docente investigador no cumpla con la nota mínima requerida por la EPS en cualquiera de sus ciclos o periodos de estudios, será removido del presente Programa perdiendo automáticamente todo tipo de beneficios.

Los docentes investigadores beneficiarios tienen la obligación de permanencia en la universidad de procedencia, por un periodo de tiempo al menos igual al utilizado para la beca.

IV. Implementación

IV.1. Ejecución y seguimiento

El PMESUT se encargará periódicamente del pago directo a las EPS elegibles, de acuerdo con la cantidad de inscritos en cada ciclo o periodo de estudio. Por tanto, los docentes investigadores beneficiarios no recibirán ningún recurso financiero.

IV.2. Cronograma de la convocatoria

Actividades	Fecha
Lanzamiento de concurso y publicación de Bases Iniciales	19 febrero 2021
Inicio de postulaciones	27 febrero 2021
Fecha máxima para envío de la postulación, a través de la plataforma de PMESUT (https://pmesut.gob.pe/)	29 marzo 2021
Remisión a Consejo Ejecutivo de postulaciones elegibles	9 de abril 2021
Publicación de resultados de Comité Ejecutivo de Fondos Concursables	16 abril 2021
Preparación y firma de Convenio con universidades. Incluye reunión de planificación operativa previa	26 de abril 2021



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Unidad
Ejecutora 118

PMESUT

PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS
DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL.

*Mejores
peruanos
Siempre*

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV.3. Sobre difusión de resultados

La entidad beneficiaria está obligada a reconocer al PMESUT del Ministerio de Educación como la entidad que financió las becas a los docentes investigadores, ya sea en medios escritos, radiales, electrónicos o televisivos, así como en toda presentación pública que realice. Previamente, deberá coordinar con el Área de Comunicaciones del PMESUT para la asesoría correspondiente sobre el manual de uso de marca del MINEDU como ente rector de la educación superior.

En el supuesto de no cumplir esta obligación, la entidad beneficiaria, bajo su costo, deberá emitir una publicación o comunicado en un medio masivo de comunicación los resultados de la convocatoria. Este trabajo también deberá ser coordinada con el Área de Comunicaciones del PMESUT.

En la página web del Programa (www.pmesut.gob.pe) se publicará cualquier modificación al calendario.

ANEXOS

Anexo 1: Carta de presentación del postulante

Anexo 2: Ficha de postulación

Anexo 3: Modelo de convenio